

03/2025



IW5078639

NOTARIA

Apariato de correos 131  
Rúa Celón, 3-baja, 32600 VERIN

988 41 07 63 / 988 41 06 81

e-mail. actnotaria@notariado.org

ACTA DE DEPOSITO DE BASES DE SORTEO INSTANCIA

DE CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE  
CREDITO. -----

**NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.** -----

En **VERIN**, provincia de Ourense, a veinticinco  
de noviembre del dos mil veinticinco. -----

Ante mí, **ALFONSO CASTRO LAGO**, Notario del  
Ilustre Colegio de GALICIA, con residencia en Verín  
y su distrito, -----

===== COMPARCE: =====

Don José Miguel DIEGUEZ ESTEVEZ, mayor de edad,  
casado, empleado de banca, y vecino a estos efectos  
en Verín (Ourense), Rua Deputación, número 26;  
titular del documento nacional de identidad y con  
N.I.F. número 34.972.872-S. -----

INTERVIENE: Como apoderado en representación de  
la **CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CRÉDITO**, de  
duración indefinida, domiciliada en Zamora, Avda.  
Alfonso IX, 7, constituida con la denominación  
"Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de

Crédito Limitada" al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1.942 y su Reglamento, rigiéndose en la actualidad por los Estatutos adaptados a la vigente Ley 13/1.989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y a su Reglamento (R.D. 84/1.993, de 22 de enero), aprobados por la Asamblea General el 23 de Junio de 1.993, calificados favorablemente por la Autoridad Administrativa correspondiente, elevados a público en escritura ante el Notario que fue de Zamora don José María Labernia Cabeza, de 17 de febrero de 1994, adaptándose como denominación la de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, Estatutos que han sido adaptados a la vigente Ley 27/1.999 de 16 de Julio de Cooperativas, aprobados por la Asamblea General el 29 de abril de 2002, con calificación administrativa favorable y elevados a público en escritura ante el notario D. Juan Villalobos Cabrera, de 13 de febrero de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, al tomo 114, folio 1, de la hoja número ZA-1.343, inscripción 1<sup>a</sup>. Inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de trabajo y Seguridad Social con el nº 340, y en el del Banco de España

03/2025

IW5078638



con el nº 3085. C.I.F. **F-49002454**. -----

Tal representación la ostenta el apoderado compareciente a virtud del poder bastante para este acto, otorgado a su favor en Zamora, el día 26 de Julio de 2006, ante el Notario de dicha capital Don Juan Villalobos Cabrera, bajo el número 1.381 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Zamora, al Tomo 144, folio 80, hoja ZA-1.343, inscripción 192<sup>a</sup>, de 2 de agosto de 2006. -----

Copia autorizada del referido poder he tenido a la vista y juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades suficientes para el acto que se instrumenta en esta escritura. Me asevera el apoderado la plena vigencia de su poder, que no le ha sido revocado, limitado, ni suspendido, así como la plena vigencia de la sociedad a la que representa. -----

Me aseguro de su identidad, por su reseñado documento y la juzgo con capacidad legal e interés

legítimo suficiente, según interviene, para instar este ACTA DE DEPOSITO DE BASES DE SORTEO INSTANCIA DE CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO y DICE: -----

Me requiere a mí, el Notario, para que protocolice las bases de la "BECA SOBRESALIENTE", organizada por CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO y que están contenidas en un documento extendido en dos folios, que me entrega y dejo unido a esta matriz. -----

Acepto el requerimiento que me hace y yo el notario, informo al otorgante de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) regulado por la Circular del Consejo General del Notariado, número: 2003/02 con fecha 15 de febrero de 2003, pero dada la naturaleza del sorteo cuyos premios son directos, no procede publicar el mismo en la plataforma Abaco. -----

Acepto. Declaro cumplido el requerimiento con la indicada protocolización. -----

Hago las reservas y advertencias legales y reglamentarias. -----

Protección de datos de carácter personal. Los

03/2025

IW5078637



datos personales de los intervenientes serán tratados por el Notario titular, cuyos datos de contacto son accesibles en [www.notariado.org](http://www.notariado.org). Si se facilitan datos de personas distintas de los intervenientes, dichos intervenientes son responsables de haberles informado previamente de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). -----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Pùblicas competentes pueden llevar a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

A los efectos indicados, se realizarán las

comunicaciones de datos previstas en la Ley a los interesados y a las Administraciones Públicas competentes. -----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. El Delegado de Protección de Datos es Picón Y Asociados Abogados y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervenientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la Web [www.aepd.es](http://www.aepd.es). -----

===== O T O R G A M I E N T O =====

Así lo dice y otorga el compareciente. -----

Leída por mí esta escritura al aquí compareciente -transcrita según minuta que de la misma me exhibió-, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, la encuentra conforme y la otorga y firma conmigo, el Notario, que DOY FE



IW5078636

03/2025

de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás contenido en ese instrumento público, extendido en estos cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie IW, números 5079879 y los tres siguientes en orden inverso, cuya expresión informática queda incorporada, con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico. Doy Fé. -----

**FIRMADO Y RUBRICADO.** Está la firma del compareciente. **SIGNADO, FIRMADO, RUBRICADO Y SELLADO.**  
**ALFONSO CASTRO LAGO** -----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO  
DEL INSTRUMENTO N.º 1884/25 -----

Yo, ALFONSO CASTRO LAGO, Notario del Ilustre Colegio de GALICIA, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica  
cualificada, de esta matriz en la sede electrónica  
del Consejo General Notariado, que me devuelve el  
hash B41787A7B984F222BC271BFD0755E43B  
correspondiente a la matriz y el hash  
5FFB189A918A410CA85451DDE377D784 correspondiente a  
los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

SIGNADO, FIRMADO, RUBRICADO Y SELLADO. ALFONSO  
CASTRO LAGO . -

Sigue Documentación Unida

03/2025



IW5078635



## 1 ¿QUÉ ES?

La "BECA SOBRESALIENTE" es una iniciativa impulsada por CAJA RURAL DE ZAMORA, a través de su acción social, con la que se desea incentivar la formación académica de nuestros jóvenes clientes que cursen sus estudios en un centro oficial de las localidades de Verín y a Gudiña y sean clientes a título principal de la Entidad con la cuenta JOVEN IN abierta antes del 31 de diciembre de 2025.

El objetivo es premiar el esfuerzo al estudio de los clientes de CAJA RURAL DE ZAMORA, mediante una ayuda directa en cuenta por los sobresalientes que haya obtenido en las calificaciones finales del curso 2025/2026. CAJA RURAL DE ZAMORA quiere acompañar a nuestros jóvenes en su etapa académica, incentivando y motivando sus buenos resultados como puente hacia su futuro profesional.

Concretamente, se concederá una ayuda de 100 euros por cada sobresaliente obtenido por el/la estudiante en las notas finales del curso 2025/2026, hasta un máximo de 300 € por alumno/a, siempre que se cumplan los requisitos y plazos detallados en estas Bases.

Además sortearemos 1 viaje cultural de un fin de semana a Roma, para el agraciado y un acompañante mayor de edad (padre o madre o tutor legal en su defecto), entre los mejores expedientes de todos los presentados.

Este sorteo se realizará antes notarios, sistema ABACO.

## 2 ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

Pueden participar en esta convocatoria aquellos/as estudiantes que:

- Tengan 30 años o menos en el momento de realizar la solicitud.
- Hayan superado sin suspensos y en un centro de estudios oficial de las provincias referidas anteriormente, alguno de los siguientes niveles académicos durante el curso 2025/2026:
  - 1º de Bachillerato.
  - 2º de Bachillerato

## 3 PLAZOS Y FECHAS

- Plazo de solicitud: Desde el 30/06/2026 hasta 30/07/2026.
- Abono en cuenta: El abono de la beca se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de confirmación de que la solicitud ha sido recibida, siempre que cumpla con todos los requisitos y formas establecidos en estas Bases, en la cuenta JOVEN IN de Caja Rural de Zamora de la que el solicitante sea titular.

## 4 COMO SOLICITARLA

Es muy sencillo. Se puede solicitar la BECA SOBRESALIENTE de forma 100% online o en cualquier oficina de CAJA RURAL DE ZAMORA <https://www.cajaruraldigital.com/becasobresaliente>



Para solicitudes online:

- 1º) Se accederá a la web <https://www.cajaruraldigital.com/es/becasobresaliente>, y cumplimentará el formulario de solicitud con los datos personales, respetando los plazos establecidos en el punto 3 de estas Bases.
- 2º) Será necesario adjuntar el expediente académico oficial del curso 2025-2026 original en PDF, no será válido documentos escaneados.
- 3º) Una vez recibida la solicitud, se le informará a la persona solicitante de su situación.

Para solicitudes presenciales:

- 1º) Se acudirá a una oficina de CAJA RURAL DE ZAMORA facilitando los datos personales y aportando el expediente académico oficial del curso 2025-2026 original. En el caso de los/as menores de edad, será obligatorio solicitar la beca presencialmente en una oficina de CAJA RURAL DE ZAMORA y acompañado siempre por los tutores legales.

## 5 REQUISITO EXPEDIENTE ACADÉMICO

Solo serán válidas las notas oficiales que reúnan las siguientes características:

- Las notas obtenidas en el curso 2025/2026, correspondientes al 1º curso de Bachillerato o 2º curso de Bachillerato, realizados en centros oficiales de estudios de las localidades de Verín y a Gudiña.
- Las notas finales del curso (evaluación final), quedando excluidas otras evaluaciones trimestrales, parciales, etc.
- El expediente académico oficial del curso 2025 – 2026 original descargado desde la plataforma correspondiente.
- El formato de las notas deberá ser en PDF, donde se vea claramente y de forma nítida el contenido. No serán válidos los pantallazos ni las fotografías.
- Debe mostrarse de manera visible el nombre completo y DNI del estudiante, la titulación cursada, el curso en la que se obtuvo la calificación, el tipo de asignatura, y la calificación obtenida (numérica).

## 6 OTROS REQUISITOS

La "BECA SOBRESALIENTE" podrá ser solicitada por clientes de la Cuenta JOVEN IN de CAJA RURAL DE ZAMORA, en la cual se realizará el abono correspondientes cuyo/a solicitante sea titular.

En este sentido, serán excluidas las siguientes solicitudes:

Toda persona solicitante que antes del 31 de diciembre de 2025 no sea titular de una cuenta JOVEN IN en CAJA RURAL DE ZAMORA (3085).

Toda persona solicitante que tenga su cuenta bloqueada para abonos por tener su documentación desactualizada.

Todas aquellas cuentas que a lo largo del año 2026 hasta el momento del abono del premio hayan estado en descubierto en algún momento.

Será excluida de la "BECA SOBRESALIENTE" toda persona solicitante que no reúna todos los requisitos y plazos especificados en estas Bases.

03/2025



IW5078634



## 7 NOTIFICACIONES

Desde CAJA RURAL DE ZAMORA se notificará:

- Confirmación de haber completado la solicitud. Este comprobante llegará por email.
- De no ser completa y/o correcta la solicitud, se contactará con el/la solicitante informando de ello.
- Es importante verificar que la cuenta de correo y el teléfono facilitado estén operativos y se tenga acceso a ellos.

## 8 CONSULTAS Y DUDAS

Cualquier consulta, duda o sugerencia podrá ser realizada a través del correo electrónico [comunicacion@somoscajarural.com](mailto:comunicacion@somoscajarural.com). Así mismo, será posible acceder al apartado “¿Tienes dudas?” disponible en la web:

<https://www.cajaruraldigital.com/es/becasobresaliente> o en cualquier oficina de CAJA RURAL DE ZAMORA.

## 9 ACLARACIONES FINALES

La resolución de la ayuda “BECASOBRESALIENTE” estará sujeta al cumplimiento de los puntos establecidos en estas Bases, y en última instancia, supeditado al criterio de CAJA RURAL DE ZAMORA.

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera  
Ley 8/1989 de 13 de Abril de Tasas y Precios  
Públicos

## DOCUMENTO SIN CUANTIA

**PRIMERA COPIA LITERAL** del instrumento  
preinserto que, con el número que lo encabeza,  
forma parte del protocolo general corriente de  
instrumentos públicos de esta Notaría. La expido  
para el requirente en seis Folios de papel timbrado  
del estado exclusivo para documentos Notariales,  
serie IW números 5078639 y los cinco anteriores. --

En VERIN, provincia de Ourense, el veintisiete  
de Noviembre del dos mil veinticinco. DOY FE.

